


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 12 1 NOV 2016.**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Noviembre del 2016	No.Orden:217/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL : 2226-2247
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
24	Cada Uno	30501702 - TUBO CAPILAR CON HEPARINA, DIAMETRO 1.15 +0.05 MILIMETROS, LARGO 75 MILIMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS. MARCA: DELTALAB; VTO. NO MENOR DE 11 MESES	\$3.00	\$72.00
60	Cada Uno	30501699 - TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIAMETRO 1.15+0.05 MILIMETROS, LARGO 75 MILIMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS. MARCA: DELTALAB; VTO.: NI MENOR A 10 MESES.	\$3.00	\$180.00
20000	Cada Uno	30503802 - TUBO PLASTICO AL VACIO (16X100) MILIMETROS CON ACTIVADOR (TAPON ROJO), CAPACIDAD 10 ML. MARCA: ZHEJIANG GONGDONG; VTO.: NO MENOR DE 18 MESES.	\$0.14	\$2,800.00
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C LICDA MIRIAM CUELLAR	-	\$3,052.00
TOTAL.....			-	\$3,052.00

SON: tres mil cincuenta y dos 00/100 dolares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General (Refuerzo).

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES**



* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI



 Firma y Sello del Sumo Suministrante